

III Jornadas Nacionales sobre estudios regionales y mercados de trabajo. Universidad Nacional de Jujuy (Facultad de Cs. Económicas y Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales) y Red SIMEL, San Salvador de Jujuy, 2014.

Estructura bancaria en Jujuy. Indagaciones sobre un retraso histórico (1880-1940).

Fandos, Cecilia, Acosta, Diego y Bernasconi, Mariana.

Cita:

Fandos, Cecilia, Acosta, Diego y Bernasconi, Mariana (2014). *Estructura bancaria en Jujuy. Indagaciones sobre un retraso histórico (1880-1940). III Jornadas Nacionales sobre estudios regionales y mercados de trabajo. Universidad Nacional de Jujuy (Facultad de Cs. Económicas y Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales) y Red SIMEL, San Salvador de Jujuy.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/iii.jornadas.nacionales.sobre.estudios.regionales.y.mercados.de.trabajo/45>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eXuy/qE0>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ESTRUCTURA BANCARIA EN JUJUY. INDAGACIONES SOBRE UN RETRASO HISTÓRICO (1880- 1940).

Cecilia Fandos (CONICET/ UNJu)

Diego Acosta (Facultad de Ciencias Económicas, UNJu)

Mariana Bernasconi (Facultad de Ciencias Económicas, UNJu/ Becaria CIN)

cecifandos@gmail.com

Introducción

El debate sobre el rol de los sistemas financieros en los procesos de desarrollo económico cobra cada vez mayor notoriedad en la literatura teórica y empírica de las Ciencias Sociales. La discusión se gesta en una serie de estudios de la década de 1960 en los que se enfatiza si la formación de determinados tipos de instrumentos, instituciones y mercados financieros son una herramienta de propulsión para el despegue y el cambio productivo, la innovación tecnológica o si constituyen una réplica positiva demandada por expresos procesos económicos, como los de industrialización (Ruíz Mercado y Lee Ramos, 2011).

La problemática resulta clave en el estudio de situaciones actuales para explicar el subdesarrollo de determinadas regiones, como América Latina (Soto, 2013; De Nigri, 2008; Tercenio y Guersio: 2011). Al respecto se ha constatado la existencia de prácticas de crédito escasas, caras y volátiles, de entidades bancarias inciertas por la propensión recurrente a las “crisis bancarias” y el fuerte peso del consumo crediticio del sector público en la realidad económica-financiera de Latinoamérica (Galindo, 2003).

Desde el campo historiográfico el nexo finanzas y crecimiento económico resulta un dato empírico tangible desde que se sucedieron los procesos históricos de industrialización. Como referentes clásicos podemos mencionar la obra de Gerschenkron (1962), quien tras un análisis empírico de distintas experiencias de industrialización (Rusia, Alemania, Francia, Italia, Austria y Bulgaria) subraya al sector financiero como factor favorable y necesario para el desarrollo. También abona en este sentido la investigación emprendida por Cameron en la que clasificó los distintos modelos de banca y crédito y sus conexiones con el crecimiento industrial (Cameron, 1974).

Con sus peculiaridades, los procesos latinoamericanas de crecimiento económico decimonónico también demandaron esfuerzos de modernización y políticas financieras. La modernización financiera se trató de un cambio institucional basado en la especialización del

negocio bancario, con la ampliación de instrumentos y la diversificación de los organismos de crédito, fuentes de financiamiento impersonales y formalización de un mercado de capitales. Sin duda, al compás de la economía capitalista, se refundó el edificio financiero. En la Argentina el impulso central provino del despliegue agroexportador. Una creación de esa expansión fueron los bancos provinciales que se fundaron al promediar la década de 1880, formando una serie de instituciones de carácter mixto (oficial/privado) que funcionaron como principales fuentes de crédito a los sectores productivos regionales y de financiamiento del déficit público a escala local, operando también como bancos comerciales y de emisión. En ese plano Jujuy tuvo una actuación singular pues retrasó el funcionamiento de una institución del tipo hasta 1935, año en que fue creado el suyo. Entendemos que el comportamiento bancario provincial de esa época es un campo de análisis inexplorado en la literatura existente, y que puede aportar a las explicaciones del desarrollo económico histórico de Jujuy. Esta ponencia se propone estudiar la actividad bancaria local entre 1880 y 1940, el financiamiento bancario del Estado provincial en ese lazo y los orígenes del Banco Provincial jujeño.

Directrices del sistema bancario de América latina y Argentina hasta la década de 1930.

Este campo historiográfico específico de la historia económica comenzó a cultivarse para la realidad latinoamericana desde la década de 1970, para constituirse desde entonces en un área temática en “ebullición”. Según Marichal (1995), la producción sobre la historia de la banca en América Latina ha girado en torno a cinco cuestiones centrales. Una es la demora, por una sucesión de fracasos, en la organización bancaria de la región, cuyo despegue data recién de mediados del siglo XIX. El segundo tópico es el análisis de la creciente institucionalidad financiera -principalmente la legislación bancaria- desde la década de 1860 y la contraposición de modelos a implementar, entre bancos libres y bancos de gobierno. Un tercer orden de temas se centra en el debate sobre la influencia de la banca extranjera. Otro asunto es el recorrido hacia la creación de los bancos centrales, desde la tercera década del siglo XX. El punto que nos interesa especialmente, finalmente, es la relación establecida entre banca y crecimiento económico regional. Ejemplo de esta última línea para el caso argentino son los estudios que indagan la incidencia de la intermediación bancaria en la potencialización de determinadas actividades económicas regionales (como la ganadería y agricultura

pampeana, la azucarera tucumana); la distribución geográfica de las operaciones bancarias para marcar desequilibrios regionales; o los sesgos derivados de la inversión bancaria por sectores de la actividad económica (entre agrícola, ganadera e industrial, por ejemplo).¹

En América Latina los primeros ensayos bancarios (entre ellos el Banco de Descuento de Buenos Aires, 1822- 1826) se dieron apenas lograda la independencia de España pero resultaron intentos caducos en un corto plazo. Previo a ello funcionó un sistema pre-bancario colonial que se basó fundamentalmente en el ejercicio del crédito mercantil, eclesiástico y bancos de avío de la minería, los que se derrumbaron al momento del quiebre del orden colonial, sin que fueran inmediatamente reemplazados por otras estructuras. Luego, los primeros bancos modernos principalmente ligados a capitales externos por la promoción del comercio exterior datan de la década de 1860 y 1870. La próxima gran oleada de creación de instituciones financieras formales data de la década de 1880 en que surgieron los bancos nacionales y una gama amplia de bancos regionales. Una de las particularidades de esos flamantes organismos fue que los bancos, junto a las compañías ferroviarias, fueron las primeras empresas modernas latinoamericanas que proporcionaron nuevas formas de organización de los negocios (sociedades anónimas) con escalas diferentes a las tradicionales de origen familiar. Además, con ellos se constituyeron los primeros mercados de capitales, la expansión del crédito local, nuevos métodos de contabilidad, financiamiento público (Marichal, 2012: 14, 15, 25).

En la Argentina en la década de 1860 actuaron tres instituciones bancarias, dos privadas (Banco de Londres y Banco Río de La Plata) y una oficial, el Banco Provincia de Buenos Aires que concentró la mayoría de los depósitos y gozó de la franquicia de la emisión monetaria para lo cual se creó una oficina de cambio incorporándose así a un régimen de cambio fijo (Cortez Conde, 1995). Este banco, que expandió varias sucursales hacia las zonas rurales de Buenos Aires, “ocupó un papel central en la financiación de los sectores comercial y agropecuario, en la región que constituía el pilar del naciente capitalismo agrario argentino” (Regalsky, 1999: 4). Otro fue el Banco Nacional, de capitales mixtos, fundado en 1872 y con sucursales en todas las provincias, se convirtió en el segundo organismo de emisión, banco de descuento y agente del financiamiento público nacional. En esta etapa se creó otra operatoria,

¹ Para un enfoque historiográfico de estas cuestiones ver Regalsky, 2006.

los créditos con garantía hipotecaria, que congregó el Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires, en 1872.

En la década de 1880 se produjeron una serie de innovaciones en materia financiera que no solo actuaron sobre la política crediticia sino también sobre la emisión monetaria, con miras a superar la situación de “anarquía” reinante, producto de la circulación paralela de monedas de oro, de plata, de papel convertible e inconvertible, y monedas extranjeras (Rapoport, 2000: 80). En las provincias del interior circulaban monedas metálicas de baja ley (procedentes de Bolivia y Chile) y en Buenos Aires se usaba moneda fiduciaria, primero convertible y luego de curso forzoso (Regalsky, 1999: 2). Según Cortés Conde “No se puede entender la demora en la aparición de instituciones financieras sino se toma en cuenta el desorden monetario que existía en la Argentina, resultado de la quiebra del sistema político-administrativo español” (1995: 17.)

En 1881 se legisló en materia monetaria a fin de lograr una unidad para todo el territorio nacional, disponiendo la convertibilidad, autorizando a cinco bancos a emitir papel moneda sin ninguna restricción en su cuantía y forma. Se impuso un patrón mixto metálico-fiduciario, donde la oferta monetaria estuvo compuesta por monedas metálicas (pesos oro y pesos plata) y billetes de banco convertibles a la par en pesos oro. La convertibilidad duró hasta 1885, en que se suspendió. Otro resorte institucional de la década fue la sanción de la “Ley de Bancos Garantidos” (1887), que adoptó el sistema de “bancos libres”. Hasta esa época no había mayores consensos sobre el carácter de los bancos de emisión, si debía seguirse el modelo británico de un monopolio ejercido por una entidad estatal o semiestatal; o un régimen de semimonopolio que autorizaba a un grupo reducido de bancos (fue el que rigió hasta 1885) o la línea bancaria escocesa y norteamericana de bancos libres (Cortés Conde, 1995: 25). La ley que adoptaba la forma de bancos libres en Argentina permitía a cualquier banco autorizado a emitir billetes con la condición de realizar depósitos en oro en la tesorería nacional a cambio de bonos públicos para respaldar la emisión.

El principal objetivo de la ley de bancos garantidos era encauzar la emisión porque los billetes de los bancos provinciales solo tenían circulación dentro de sus límites, a fin de promover la articulación de mercados provinciales y regionales. Para Cortés Conde la medida acompañó un triunfo político (el de la Liga de Gobernadores) permitiendo a los gobiernos monetizar sus déficits públicos que con la emisión de los bancos oficiales de provincia: “el

recurso hallado fue el de circular billetes emitidos por bancos provinciales garantidos por la nación” (Cortés Conde, 1995: 25). El rédito nacional de esta operación era reunir el oro circulante para afrontar el pago de sus obligaciones externas.

Como consecuencia de estas medidas las estadísticas muestran una gran expansión del crédito entre 1881 y 1889, tomando la delantera el Banco Nacional, con sucursales en todas la provincias, difundiendo la moneda fiduciaria hasta donde todavía no había sido posible (como Jujuy) y suministrando créditos de fomento (Regalsky, 1999: 7).

Pero la ley de bancos garantidos gestó en la práctica una fuerte fiebre especulativa que llevó a la crisis de 1890. La base principal de inestabilidad fue que el oro que fluía hacia las arcas nacionales nacía del que obtenían las bancas provinciales y privadas, emitiendo deuda externa con garantía de fondos públicos, es decir, “los préstamos se pagaban con préstamos” (Rapoport: 84). El principal saldo de esta política fue el fuerte crecimiento de la deuda pública externa. A comienzos de la década de 1890 el ritmo expansivo de las exportaciones argentinas se detuvo, afectando el pago de los servicios de la deuda y recortando el flujo de préstamos externos. El Banco Nación y el Banco Provincia de Buenos Aires cerraron en 1891 generando una fuerte corrida en otros.

Entre sus consecuencias podemos mencionar, en primer lugar, que la emisión monetaria quedó desligadas de los establecimientos bancarios y fue transferida a un nuevo organismo, la Caja de Conversión, que se limitó por el momento a no agregar más circulante. Así la banca perdió su carácter de emisión para adoptar un perfil estrictamente comercial. Con ello se readoptó el sistema de cambio fijo abandonado en 1885, ahora bajo la vigilancia de la Caja de Conversión que tenía la función de emitir o retirar billetes de circulación según las reservas de oro. Si bien no constituía una autoridad monetaria, era la única responsable de la emisión en el país. En la práctica, la Caja de Conversión emitía dinero a cambio de oro, documentos comerciales y títulos del estado. Tenía por misión mantener la paridad fija básicamente entregando dinero papel a cambio de oro y viceversa, quedando la estabilidad monetaria y la relación de paridad, sujetas a las fluctuaciones de la balanza de pagos.

En segundo lugar, respecto a la oferta crediticia, se siguió una política restrictiva por lo menos hasta comenzar el siglo XX. En tercer lugar, la estructura bancaria estuvo acompañada por la creación del Banco de la Nación en 1891. Primeramente se proyectó como una sociedad por acciones para funcionar como banca privada, pero dado la deserción de

suscriptores por un problema de liquidez quedó luego en manos del Estado. Uno de los rasgos más notorios de esta nueva institución fue su alcance geográfico con una cantidad suficiente de oficinas en todo el país, llegando a orientar a las provincias cerca del 50% de la masa prestable. El Banco de la Nación adoptó un perfil de fomento a las actividades productivas del interior del país que contrastaba con la lógica de la banca privada capturada por el sector comercial y las grandes ciudades. Luego de 1914 este banco habilitó una operatoria de créditos hacia los pequeños productores rurales del mundo pampeano matizando el tradicional peso que habían tenido en este sentido los grandes productores ganaderos, y jugó un rol central en el financiamiento estatal con un creciente peso del crédito al sector público (Regalsky, 2010). Además de sus tareas de banca comercial, hacía de “banco de bancos” a través del redescuento y financiaba al Tesoro (Antón, 2010).

Una vez superados los nubarrones de la crisis de los 90’, los indicadores monetarios de la etapa 1900- 1913 y de la década de 1920, luego del impasse generado por la Primera Guerra Mundial, fueron completamente expansivos y a tono con un crecimiento sostenido del modelo agroexportador: revalorización del peso, emisión y aumento de circulante, incremento en depósitos y créditos por encima de un 100% (Regalsky, 1999).

En un marco histórico distinto, signado por los efectos de la crisis de 1930 y de una reorganización institucional financiera dada por la puesta en funcionamiento del Banco Central de la República Argentina, rigieron otras reglas de juego diferentes a las que había en la etapa anterior en materia bancaria.

Desde 1935 sucedió una reforma monetaria y bancaria basada en un paquete legislativo que ordenaba el traspaso del oro del Banco Nación y de la Caja de Conversión al Banco Central, la disolución de la antes nombrada Caja de Conversión, nuevas pautas de regulación e inspección del sistema bancario y la fundación de una institución de saneamiento para rescatar los activos de bancos con dificultades: el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias. (Antón, 2010:10).

La quimera bancaria en Jujuy en la década de 1880. El Banco Provincia y el Banco Constructor.

En la última década del siglo XIX, en el concierto de las provincias argentinas, Jujuy (y La Rioja) era el territorio que presentaba menores entidades bancarias (solo tres). Ninguna

de ellas eran casas centrales sino sucursales, y le correspondía el mínimo capital girado (520.000 pesos) de todos los bancos existentes.² Pero, además, Jujuy contrastaba con otro rasgo singular para la época puesto que era la única que no había instituido en los años 80' su propio Banco Provincia al amparo de la ley de bancos garantidos. Sin contar a los recientes territorios nacionales de Misiones y Río Negro, todas las demás provincias los habían creado para 1889.

Ese proyecto quedó apenas esbozado en Jujuy en este momento, para concretarse recién en los años 30'. Efectivamente, la necesidad de fundar un banco provincial en Jujuy se hizo sentir con más premura a fines de la década de 1880. A pesar de los beneficios obtenidos en la Provincia con el establecimiento de la sucursal del Banco Nacional, la carencia de capitales era notoria y “muy insuficiente para satisfacer las necesidades y por ello no debemos omitir esfuerzo alguno en el sentido de fundar cuanto antes el Banco Provincial”,³ expresaba el gobernador provincial de turno en 1887. En la misma oportunidad, el gobernador reclamaba que era tiempo que Jujuy se acogiera a las ventajas de la Ley de Bancos Garantidos, fundando decididamente un “Banco Provincial”, para cuyo fin se podía ofrecer en garantía las tierras fiscales y convocar a la voluntad de los particulares “que aprecian su importancia y los benéficos resultados que a la Provincia reportará esta institución, que será un factor importante de su progreso”.⁴

Sumó a este pronunciamiento los ejemplos de otras provincias que ya habían fundado sus bancas provinciales. En su interesante balance, el gobernador Bertrés advierte la necesidad de completar el edificio institucional en la materia sancionando una ley especial de depósitos y consignaciones y un banco con esos propósitos tomando el rumbo de lo que acontecía en otras provincias de la República, que “gozan de mayor prosperidad debido en gran parte a esta institución que presta tan grandes servicios al comercio y a la industria, y con razón todas las demás se apresuran a establecerla”. Complementa la idea expresando que “Además de leyes principales [Constitución Provincial y Códigos Normativos] sería de manifiesta utilidad una especial sobre depósitos y consignaciones, lo mismo que la fundación

² Segundo Censo Nacional de 1895 (1898), Tomo III, Buenos Aires, Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional: 420.

³ Mensaje del gobernador de la Provincia, el Señor Manuel Bertrés, año 1887, publicación oficial, Jujuy, página 37.

⁴ Ibídem.

de un banco que sirviese para aquellas, como elemento importante para su formación, podríase afectar los bienes de incapaces, que el Estado entregaría al comercio y a la actividad arrancándolos de su estancamiento inconveniente y garantiendo a los mismos, a la vez la renta de ellos y con títulos de renta provincial el monto de sus capitales”.⁵

A tono con esos principios, se avanzó en la sanción de una ley en 1888 por la que se autorizó a la firma de un empréstito por el valor de 2.000.0000 de pesos oro para dar cauce definitivo a la creación del banco provincial de emisión asimilado a los beneficios de la Ley Nacional de Bancos Garantidos.⁶ Otro recurso gubernamental para este designio fue el nombramiento de Domingo T. Pérez, senador nacional, para tramitar el empréstito a nivel nacional e internacional y bosquejar la carta orgánica del pretendido banco.

La arquitectura financiera nacional de los años 80’ quedó en ruinas tras la crisis de 1890, y con ella se arrasó el sueño jujeño del banco provincial. Las tratativas para fundar esta institución quedaron en stand-by hasta la década de 1920, en que vuelven a encontrarse noticias oficiales en este sentido. Hasta qué punto la postergación de su fundación en la década de 1880 fue una consecuencia de las privaciones económicas provinciales -como la disponibilidad de crédito-, es un punto que no hemos podido constatar. La mirada oficial local más bien apuntó a interpretar el hecho de que fue la única provincia que no fundó su banca provincial en esta etapa por una decisión política, entendida como de “prudencia política”. Sergio Alvarado, gobernador de Jujuy en la crisis de los noventa decía que esto había sido así por la regla de conducta seguida de sostener la caja pública con un estricto equilibrio fiscal y financiero; “el repentino aumento de un fuerte capital a crédito nos hubiera inducido a pretender negocios aventurados o fantásticos, para darle inmediata colocación, con los desgraciados resultados que se lamentan en las demás provincias”, señalaba en 1891.⁷ Frente a la crisis de 1890 y ante la imposibilidad de que el tesoro provincial afrontara los servicios de la deuda operó un rescate del gobierno nacional, por el que se transfirió a esa esfera de gobierno un crédito del Banco Nacional otorgado a la provincia de 100.000 pesos. Por el mismo, por intereses de deuda impaga, en el año 1891 se debía 109.244 pesos, y en la

⁵ *Ibidem*, página 10.

⁶ Mensaje del gobernador de la Provincia, el Señor J. Zenarruza, año 1890, publicación oficial, Jujuy, páginas 16 y 17.

⁷ Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia, 1891, Jujuy: Tipografía de José Petruzzelli, p. 3.

operativa del rescate nacional solo se convino la garantía de una hipoteca de 100 leguas de tierras fiscales en la Puna.⁸

La instalación de la problemática del crédito en la vida política se manifestó, a su vez, con la creación del Banco Constructor, Colonizar y Agrícola, el cual surge de la iniciativa de dos proyectos análogos, presentados a la Legislatura de la Provincia de Jujuy en forma prácticamente simultánea. Uno de ellos fue iniciado en los primeros días de marzo de 1889 por Rodolfo L. Aparicio, quién elevó nota dirigida al Poder Ejecutivo de la Provincia expresando la voluntad de hacerse concesionario de la institución bancaria que se proponía crear. Aparicio embestía dicho derecho sobre el Banco Constructor, Colonizador y Agrícola de la Salta, el cual estaba cerca de instalarse en aquella provincia en los próximos días de marzo.⁹ A través de la misiva, el interesado expresó el legítimo deseo de contribuir a que esa clase de instituciones, “tan ventajosamente establecidas en casi todos los pueblos de la República, hagan extensivos sus innegables beneficios a su provincia natal [Jujuy], proponiendo que el Banco se implante bajo la misma denominación y estructura que el de Salta”.¹⁰

Efectivamente, la década de 1880 había sido una etapa expansiva en la formación de instituciones bancarias en la Argentina. Entre los variados tipos de bancas que se fundaron entonces, fueron importantes la instalación de firmas orientadas al mercado inmobiliario rural y urbano, los bancos constructores y los colonizadores. Aproximadamente fueron una docena de entidades del tipo las que aparecieron en diferentes provincias, de existencia efímera ya que la caída de los precios bursátiles y de la tierra en 1890 los afectaron profundamente (Regalsky, 1999: 41-44).

A sabiendas de la existencia de otro proyecto semejante al formulado, el cual había sido tratado por la Legislatura pero sin llegar aún a ser ley, Aparicio explica las razones por las cuales pretende intervenir en la situación de emergencia que considera que la Provincia estaba atravesando. Así, ilustra que residiendo en la capital de la República “sintió ajetreado su espíritu por las irresistibles corrientes del gran progreso que surtía aquel pedazo de tierra argentina, pensando con no poca pena en la situación en que se debatían las provincias del

⁸ Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia, 1892, Jujuy: Tipografía de José Petruzzelli, p 11- 12.

⁹ AHPL, Caja de documentos y Notas N° 45, Nota N° 173, 29 de Marzo de 1889.

¹⁰ *Ibidem*.

Norte del país”. Es en ese momento en el que concibió la idea de dotar a Salta y Jujuy de algún elemento que, “sirviendo de poderosa palanca a su adelanto, las sacara del retraso en el que yacían”.¹¹

Este hombre declara que una institución de crédito bien concebida, que sirviera de motor al desarrollo de su comercio, de su industria, de la minería, se impone como una necesidad fuertemente reclamada. No obstante, era consciente de que la fundación de un banco de la índole del que se trata, absolutamente ambiciosa en la provincia de Jujuy, presentaría por algunos años serias dificultades para su realización, sobre todo considerando que ya por esa época Jujuy era calificada como la más mediterránea y alejada de los grandes centros comerciales del litoral y del extranjero, y que sus vías de comunicación y de transporte no resultaban fáciles ni baratas. Para Aparicio estas circunstancias coartaban la posibilidad de atraer a los mercados de capitales foráneos y los del centro del país. Finalmente, la iniciativa formulada se completa con la propuesta de crear una combinación económica entre el Banco de Salta y el de Jujuy, con miras a que la institución sea establecida en un plazo máximo de seis meses.

El 29 de Marzo del mismo año se puso a consideración de la Legislatura el proyecto de ley de creación del Banco Constructor, Colonizador y Agrícola.¹² Es así que se giraron las actuaciones a las comisiones de Hacienda y Legislación, las cuales aconsejaban su sanción con las modificaciones, adiciones y supresiones señaladas oportunamente. En abril de 1889 el Poder Ejecutivo de la Provincia devolvió a la Legislatura el proyecto de ley sobre la creación del Banco Constructor de Jujuy, ya sancionado por esa Honorable Cámara y comunicado con fecha 30 de Marzo, a fin de introducir una reforma. Concretamente se observó el plazo de instalación del Banco, fijado en un principio en dos años, el cual fue considerado por este órgano como demasiado largo y perjudicial. También se señaló la necesidad de establecer una garantía, fianza o depósito pecuniario para otorgar la concesión del banco.¹³ Son estas dos las observaciones que el Poder Ejecutivo creyó oportuno hacer al referido proyecto, con el fin de llenar la necesidad de equidad, teniendo en cuenta que existía también en consideración del

¹¹ Ibídem.

¹² AHPL, Caja de documentos y Notas N° 45, Nota 173, 29 de Marzo de 1889.

¹³ AHPL, Caja de documentos y Notas N° 45, Nota 184, 1 de Abril de 1889.

cuerpo legislativo un proyecto análogo, en el que, al menos en la parte señalada, contenía disposiciones más ventajosas.

Posteriormente, la Legislatura informó que había tomado en consideración las observaciones hechas por el Ejecutivo a la ley del 22 de Marzo.¹⁴ Con este antecedente se autorizó a los Señores Ignacio Peña y Agustín Borús,¹⁵ el 8 de Abril de 1889, a la creación del Banco Constructor de Jujuy, cuyas actividades iniciarían ocho meses después de la aprobación de sus estatutos y una vez suscripto el diez por ciento de sus acciones. El estatuto definitivo sería aprobado por el Poder Ejecutivo, luego de cuatro meses de promulgada la ley de creación de la institución; sin embargo, dicha aprobación se produjo el 31 de Octubre del mismo año.

Las operaciones principales del banco consistían en la edificación de casas y venta de campos y terrenos, arrendamientos de estos últimos, préstamos hipotecarios y el establecimiento de colonias agrícolas pastoriles para ser vendidas a colonos. Además, a través de los estatutos, se creaba una Caja de Ahorros destinada a recibir depósitos a un 6% de interés con el propósito de facilitar a obreros e industriales los medios para reunir sus ahorros. Para cumplir con su objeto, la entidad podía emitir bonos y obligaciones de crédito o renta. Además, pasados sesenta días del vencimiento del trimestre o semestre para el pago de las amortizaciones, el Banco podía rematar, públicamente y al mejor postor, las propiedades afectadas a los préstamos hipotecarios, sin forma de juicio y sin poder los jueces trabar dicho procedimiento. Igualmente, como forma de garantizar los préstamos para construcciones, el deudor debía depositar en el Banco por lo menos el 15% del valor de su deuda en acciones de la sociedad.

La dirección de la entidad se confió a un Presidente-Gerente y cuatro vocales titulares, elegidos por Asamblea General de entre los accionistas. Además, se nombrarían tres vocales para cubrir posibles vacantes. Los vocales deberían reunir por lo menos cincuenta acciones, en tanto para ser Presidente-Gerente se requería el doble de títulos. Las operaciones del Banco

¹⁴ AHPL, Caja de documentos y Notas N° 45, Nota 214, 10 de Abril de 1889.

¹⁵ Sobre los actores que propulsaron el proyecto de este banco solo tenemos algunas referencias de Agustín Borús. Era un inmigrante de origen español, que se radica en la segunda mitad del siglo XIX y vinculándose muy pronto a una familia tradicional terrateniente de origen colonial por su casamiento se casa con Candelaria Bárcena. Figura vinculado a propuestas innovadoras para la economía provincial, se autocalificó en el censo de 1895 como "industrial" y fue uno de los promotores de la minería del borato en la región. También se relacionó con los organismos públicos como "ingeniero civil" en actuaciones de mensuras, confección de planos, etc.

serían controladas por un Inspector designado por el Poder Ejecutivo y cuyo sueldo sería soportado por el organismo. Sus funciones estaban abocadas al control de gestión con ciertas intervenciones administrativas –visto bueno en operaciones hipotecarias y firma de bonos– con obligación de dar cuenta trimestralmente al Poder Ejecutivo junto con la presentación del respectivo balance.

Se otorgaron a esta institución ciertas ventajas especiales, tales como la eximición del pago de patentes por diez años y la exoneración del pago de contribuciones directas y mobiliarias sobre colonias formadas en terrenos de propiedad del Banco, durante cinco años. Asimismo, no podía acordarse a otras instituciones análogas, durante veinticinco años, los mismos privilegios, a condición de cumplir el Banco Constructor con las obligaciones impuestas por ley. Sin embargo, la Provincia se reservaba el derecho de establecer nuevos establecimientos análogos o iguales. A cambio, la entidad bancaria debía abonar al Gobierno el dos por ciento de sus utilidades líquidas.¹⁶

Una de las principales expectativas del financiamiento provisto por este Banco era el impulso a la edificación para cambiar el aspecto arquitectónico de la ciudad. En esta línea se manifestaba públicamente que “La edificación que tan clara idea da del progreso de los pueblos y que a la vez influye poderosamente en la valorización de la propiedad, ha sido, en el año que ha terminado [1889], de poca consideración, no obstante la necesidad sentida de habitaciones, por el aumento creciente de la población”.¹⁷

La dirigencia política expresaba claramente sus valoraciones sobre el capital, considerado “de indiscutible importancia, que coadyuva al esfuerzo humano para obtener con el trabajo la satisfacción de las necesidades de la vida y las exigencias de su mayor bienestar [...] Los modernos economistas sostienen con razón que el crédito es capital productivo, usado con discreción y prudencia, proporciona los elementos necesarios para el aumento de la riqueza privada y, por consecuencia, de la riqueza pública”¹⁸.

Los grandes auspicios que trajo aparejado el proyecto de instalación del Banco Constructor para la Provincia no llegaron a concretarse, producto del contexto en el cual pretendió instaurarse: la crisis de 1890. Si bien sus efectos alcanzaron a Jujuy solamente de

¹⁶ Ley y Estatuto del Banco Constructor de Jujuy, Jujuy, Imprenta José PetruzZelli, 1889.

¹⁷ Mensaje del gobernador de la Provincia, Señor J. Zenarruza, año 1889, publicación oficial, Jujuy, página 24.

¹⁸ *Ibidem*, página 16.

manera indirecta, debido a que esta provincia había sido la única sin fundar un banco de circulación garantido, el Banco Constructor debió suspender sus incipientes operaciones.¹⁹

Banca y financiamiento público.

Una de las funciones centrales que cumplieron los bancos provinciales oficiales en la década de 1880 fue el financiamiento del déficit público y la provisión de circulante. A su vez, para muchos casos fue un importante sostén crediticio en el despegue de producciones regionales. Jujuy estuvo privado de estas instituciones, situación que nos invita a indagar sus repercusiones en las cuentas públicas y la actividad económica privada.

Hasta donde hemos logrado avanzar la indagación del último aspecto es difícil por dificultades de acceso a las fuentes. El crédito para compras de tierras es el único del que tenemos alguna noticia. Un caso relevante, seguramente indicativo de la existencia de otros similares, fue la compra de las tierras de Yoscaba, en la Puna, en 1886, por una sociedad de copropietarios campesinos del lugar, quienes obtuvieron para esa transacción un crédito de la sucursal jujeña del Banco Nacional de 11.874 pesos mn, con la garantía y respaldo del gobierno provincial (Paz, 2004, p. 567). Pero, sin duda, una materia pendiente de estudio es precisamente la relación banca y actividades económicas.

Respecto al crédito público hemos comenzado a tratar la cuestión analizando los empréstitos y financiamientos pactados siguiendo presupuestos e informes financieros del gobierno entre 1880 y 1925. Sobre esta indagación presentamos algunas referencias parciales que deben aún completarse.

Como señalábamos recién, la cuestión bancaria además de su importancia como fuente necesaria de crédito tuvo en las provincias del interior del país otra especificidad ligada a la circulación de las monedas. A comienzos del siglo XX un viajero español relataba que

“De Humahuaca arriba, aunque territorio Argentino, se prefieren las chirolas bolivianas, y collas hay que no quieren otra moneda; hacia abajo, en dirección a Jujuy, el pago en billetes argentinos no presenta ninguna dificultad. La chirola, como en la Argentina se llama al tomín boliviano, es una moneda de plata que representa la quinta parte del peso fuerte, vale por

¹⁹ Mensaje del gobernador de la Provincia, Señor Sergio Alvarado, año 1891, publicación oficial, Jujuy, páginas 22 y 23.

consiguiente veinte centavos [...] y su cotización es variable, según sea el precio del oro en la bolsa de Buenos Aires” (Bayo, 2004 [1911], pp. 41).

La narración refleja la desorganización monetaria que todavía en esa época sufrían algunos confines territoriales de la Argentina y que resultaba una derivación de la primera época republicana. Después de la Independencia, la provincia de Buenos Aires (desde 1822) instrumentó un papel moneda de curso forzoso, mientras en el resto de las provincias circulaban monedas de plata boliviana y chilenas (que cotizaban a 70 u 80% del antiguo peso español) (Cortés Conde, 1995, p. 18). A partir de 1881 se decretó la unificación monetaria nacional pero su concreción implicó un proceso de difícil realización por falta de tradición del papel moneda y, principalmente, por la perdurabilidad de balanzas comerciales deficitarias de muchas provincias argentinas con el Litoral atlántico y fuertes vínculos mercantiles con los países fronterizos, de donde procedía la mayor parte de su circulante. En Jujuy, hasta la primera década del siglo XX todavía las transacciones formales (como el otorgamiento de créditos y el pago de impuestos) y la mayoría de las informales se realizaban con moneda boliviana.

Este comportamiento provincial podría explicarse por dos factores centrales. En primer lugar, la inaplicación de la Ley de Bancos Garantidos, pues este instrumento había facultado a las provincias donde se puso en práctica para emitir monedas, liquidar sus déficit y sustituir de circulación a la moneda boliviana (Sánchez Roman, 2005, p. 133). En segundo lugar, la privación por mucho tiempo de una inserción comercial ventajosa en el mercado interno nacional que le permitiera conectarse, sin quebrantos por el cambio de moneda, con las áreas de circulación de pesos nacionales. Este cometido progresivamente fue captado por la industria azucarera provocando un fortalecimiento financiero tal que permitió que esta actividad se convirtiera en el principal canal de crédito y sostén público, frente a una estructura bancaria formal local muy endeble para ese fin.

En un proceso inverso y con características diferentes a Jujuy, la provincia de Tucumán tuvo un respaldo mayor en la existencia de su banca provincial. Conviene hacer la comparación con éste como muestra de un derrotero distinto. Sánchez Román alude a la importancia de su Banco Provincia como principal agente de las operaciones financieras del estado, el carácter de institución emisora y un banco al servicio del crédito azucarero. Definido como un banco de estado “se encargaba de realizar de manera gratuita el servicio de

la deuda contraída por la provincia para formar su capital. El 5% de sus utilidades se destinaba a un fondo general de ayuda a las escuelas públicas [...] Además el gobierno se hacía propietario de 35.000 a 55.000 acciones en que se había dividido el capital de la institución. Por ello, los beneficios de la casa bancaria contribuyeron al crecimiento del tesoro tucumano” (Sánchez Román, 2005, 149). En síntesis, le ley de bancos garantidos “le sirvió al estado provincial (tucumano) para fabricar su tesoro, sustituir los abolidos ingresos aduaneros y obtener una compensación a la pérdida de circulante causada por la unificación monetaria (Sánchez Román, 2005, 171). Por añadidura, de todo esto se vio privada la provincia de Jujuy por ese mismo instrumento.

La provincia de Jujuy estructuró el crédito público en torno a los siguientes mecanismos: créditos bancarios principalmente destinados para obras públicas, emisión de bonos y obligaciones de tesorería, habilitación de cuentas corrientes con las principales empresas (Leach Hermanos y Compañía Azucarera Ledesma) y casas comerciales del medio.

A través del análisis de las cuentas de deuda pública durante el período bajo estudio puede afirmarse que el endeudamiento de la provincia se caracterizó por el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos. El pago de los intereses y amortizaciones correspondientes se realizaba a través de la afectación de ramos específicos de renta previamente establecidos en las leyes respectivas que autorizaban la asunción de deuda.

A partir del año 1893 comienzan a emitirse obligaciones de tesorería, las que hallan su valor máximo en 1905, cuando se encontraban en circulación títulos por un valor de 450.000 pesos. Este medio de financiamiento se sumó a los bonos públicos, utilizados con anterioridad a 1880. Estos no cotizaban a la par, por lo tanto en las licitaciones, los tenedores hacían sus ofertas por un precio menor al de su valor nominal obteniendo así la Provincia un beneficio al retirarlos de circulación. A su vez, dichos títulos de deuda se empleaban en las transacciones comerciales, tanto en Jujuy como en Salta, sin perder valor alguno (se negociaban a la par). La aceptación general de estos bonos se debía básicamente al respaldo que brindaban los propietarios del Ingenio La Esperanza, los señores Leach Hermanos²⁰. El monto máximo en circulación de bonos se observa en 1894, cuando alcanzan la suma aproximada de \$71.000.

²⁰ Mensaje del gobernador de la Provincia, Señor Manuel Bertrés, año 1898, publicación oficial, Jujuy, página 9.

No obstante, en el año 1888 la deuda en bonos públicos representaba el 90% del total presupuestado para ese año.²¹

Se consideraba para el cálculo del total de la deuda pública una disminución por destrucción y pérdida de billetes de por lo menos un 2 o 3 % anual. Además, el bono sufría una depreciación entre el 2 y 5 % en cambio de moneda nacional cuando se trataba de sumas de consideración, como consecuencia de la cantidad de moneda nacional que afluía al mercado para las obras públicas en construcción y porque la cantidad de obligaciones existente era menor a la que se consideraba que la provincia podía afrontar.

Por otra parte, frente al recurrente panorama de déficit fiscal para cubrir gastos ordinarios o ante la sumatoria de gastos extraordinarios, el Gobierno tuvo siempre abiertas las puertas del crédito en el comercio para procurarse préstamos sin plazos y sin interés.

Un problema anexo del financiamiento público fue que durante mucho tiempo la emisión de títulos se hacía en moneda boliviana, provocando constantes llamados de atención exhortando al cambio de los títulos de la deuda pública, sustituyendo los existentes por otros con arreglo a la ley nacional monetaria, “pues la extraña anomalía de que las operaciones del Crédito Público se hagan aún a boliviano debe desaparecer por completo, evitando así los múltiples inconvenientes que tal sistema entraña”²². Al efecto, se había confeccionado el proyecto correspondiente a ese propósito, del cual no se obtuvieron novedades hasta diez años después.

En el mismo sentido, el gobierno de 1890 insistía con el canje de los títulos de deuda. Ello se venía haciendo notar en los mensajes de las anteriores administraciones, sin haber llegado a resultado práctico. Durante 1.892 se sostenía que el canje “importaría una economía equivalente quizás a un fuerte servicio de amortización”²³.

En respuesta a esta problemática se sancionó la ley provincial del 19 de Julio de 1897 por la que se hizo imprimir en la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, en Buenos Aires, tres series de Obligaciones de Tesorería (D, E y F) de \$50.000 cada una, para atender al servicio de canjes o renovación de las inútiles para la circulación. Además, a principios de

²¹ Ver Anexo.

²² Mensaje del gobernador de la Provincia, año 1888, publicación oficial, Jujuy, página 21.

²³ Mensaje del gobernador de la Provincia, Señor Sergio Alvarado, año 1892, publicación oficial, Jujuy, página 11.

1900 se mandaron a imprimir tres series más, también de \$50.000 cada una, a fin de tener cómo responder a las necesidades de canje, pues las anteriores se habían agotado²⁴.

La Provincia también utilizaba el endeudamiento público para salvar situaciones coyunturales. Así, en 1895 asumió la suscripción de acciones de la Sociedad del Teatro Club, habiendo emitido Obligaciones de Tesorería por valor de 14.500 pesos mn. En Enero y Julio de 1898 se lanzaron también Obligaciones de Tesorería por valor de \$7.900, habiendo sido necesario emitir igual suma en títulos de renta, de 6% de interés y 10% de amortización, para la compra de las existencias, muebles y acciones de dicha sociedad.

En algunas ocasiones, dadas las dificultades que atravesaba la provincia, debía suspenderse la amortización de las Obligaciones de Tesorería. Por ejemplo, la situación financiera de la provincia en 1901 era preocupante, ya que el déficit excedía los \$153.000. El Poder Ejecutivo se vio obligado a tomar todas las medidas que estuvieran a su alcance para conjurarla. Se dictó por ello el decreto del 7 de Marzo de dicho año, suspendiendo el pago de los sueldos entre un 10 y 15% hasta que mejorara el estado del Tesoro. Además, se presentó un proyecto que elevaba el impuesto al azúcar a 1 centavo por kilo, que la Legislatura había sancionado anteriormente en $\frac{3}{4}$ centavos, y se resolvió no hacer uso sino para lo absolutamente indispensable de la partida de \$45.000 destinada a obras públicas. Estas medidas hicieron que el déficit quede finalmente reducido prácticamente a la tercera parte.²⁵

Además, el pago de los servicios de deuda podía verse interrumpido ante coyunturas especiales. Así, en 1903 se recurrió a esa herramienta con el fin de desviar los recursos destinados al pago de la deuda hacia a la ejecución de las obras de provisión de agua corriente de San Salvador de Jujuy, cuyo compromiso, luego incumplido, había asumido la Nación. Otro ejemplo de ello es la suspensión acontecida en 1905 para destinar los medios necesarios para la construcción de la Casa de Gobierno; así, se desviaron los \$28.000 anuales destinados a amortización hacia la ejecución de dicha obra.

Hay que considerar además que el cálculo de recursos solía sobreestimarse y que las deficiencias del sistema de percepción de la renta contribuían a disminuir las entradas, lo cual se traducía en ocasiones en demoras temporarias en el pago de las deudas. Asimismo, esas

²⁴ Mensaje del gobernador de la Provincia, Señor Manuel Bertrés, año 1898, publicación oficial, Jujuy, página 9.

²⁵ Mensaje del gobernador de la Provincia, Señor Sergio Alvarado, año 1892, publicación oficial, Jujuy, página 11.

momentáneas dificultades podían verse incitadas por la especulación comercial y por la paralización forzosa en el movimiento en los ingenios azucareros durante cierta época del año.

A principios del siglo XX sólo se habían hecho emisiones destinadas a obras públicas reproductivas con afectación de rentas específicas destinadas a su amortización, de manera que la circulación existente de obligaciones en esa época empezaba a disminuir rápidamente. En este sentido, en 1.901 ya se había inaugurado el Matadero Municipal, construido merced a la emisión de \$25.000 en obligaciones que funcionaron con perfecta regularidad, dejando además del producido necesario para la amortización de un 10% anual que establecía la ley, una buena renta que podría destinarse a otras mejoras, como la pavimentación de calles. Por otra parte, la construcción del nuevo Mercado Municipal se había iniciado para esa fecha y según el contrato respectivo, antes de un año sería entregado al servicio público. Para ello, el gobierno puso a disposición de la Municipalidad, de acuerdo con la ley respectiva, la cantidad de \$50.000 en Obligaciones de Tesorería de serie H, puestas en circulación por el Ingenio Azucarero de los Señores Ovejero y Zerda, quienes atenderían el pago de los certificados de obra.

Se produjeron durante el año 1905 nuevas operaciones de canje de las antiguas Obligaciones de Tesorería. “De esa manera, lejos de aumentar la emisión, está reduciéndose por ese medio a medida que el comercio solicita el canje, y [...] siguen sirviendo para desalojar del mercado la moneda boliviana de plata, que está sometida a tantas y tan bruscas fluctuaciones perjudiciales para el consumidor” relataba el Gobernador de entonces²⁶.

Hasta 1909 las obligaciones de Tesorería habían servido como elemento indispensable en el movimiento comercial de la Provincia, dando facilidad a las operaciones internas y contribuyendo notablemente a su multiplicación. Sin embargo, el Gobierno de la Nación intervino en este asunto decretando el plazo de un año, a contar desde el 1 de Febrero de dicho año, para que las provincias que usaban de su crédito en esa forma retiren de la circulación los billetes emitidos con el nombre de Bonos u Obligaciones de Tesorería. “Sin entrar a discutir la legalidad o constitucionalidad del recurso crediticio de que se vale el nuestro como otros Estados, contesté oportunamente la comunicación del señor Ministro de Hacienda, manifestando al Poder Ejecutivo de la Nación que pondría todo el empeño a fin de cumplir su

²⁶ Mensaje del gobernador de la Provincia, Señor Mariano Valle, año 1903, publicación oficial, Jujuy, página 13.

citada disposición dentro del término fijado” anunciaba el Gobernador Manuel Bertrés, agregando que “ no veo otra forma posible que la de un empréstito, ni concibo una solución favorable y cómoda para la Provincia, sin el auxilio de la Nación, que hasta cierto es debido, puesto que exige una cosa superior a nuestras solas fuerzas. En las condiciones apuntadas creo fácil el cumplimiento del decreto sobre el retiro de las Obligaciones de la Tesorería, pudiendo bastar la misma partida destinada a la amortización de ellas y que no se usa, para cubrir la de los títulos respectivos”.²⁷

Como se mencionó anteriormente, el Estado Provincial también recurrió al crédito de instituciones bancarias. Así, en cumplimiento de la ley del 17 de Marzo de 1889, el Poder Ejecutivo provincial hizo uso del crédito de \$100.000 que la Legislatura autorizó a abrir en el Banco Nacional para el pago de la deuda flotante. Con dicha suma se pagó el empréstito de 1887 que ascendía a la suma de \$17.600; se canceló la deuda con la Comisión de Educación de \$16.350 y con todos los acreedores del Gobierno, quedando un saldo depositado en el Banco a orden del Ejecutivo por un valor aproximado de \$21.000. Dicho sobrante fue empleado en 1891 para amortizar títulos de deuda, principalmente por considerarse conveniente extraer los fondos dada la crisis que atravesaba entonces el establecimiento.

Posteriormente, la ley del 29 de Mayo de 1908 autorizó el uso del crédito para el pago de las obras de la Casa de Gobierno. El mismo se pactó con el Banco Español del Río de la Plata, el cual anticiparía fondos hasta la suma de 200.000 pesos mn. A fines de Julio de ese año comenzaron las obras y hasta el 31 de Diciembre se habían pagado 5 certificados de obra por valor de \$117.000, habiéndose hecho uso del crédito abierto en el Banco sólo por \$40.000, amortizándose hasta la misma fecha \$16.000 de éstos.

El Banco Provincia de Jujuy (1920- 1935)

La constitución del Banco Provincia de Jujuy contó con tres proyectos sucesivos de creación: 1919, 1925 y 1932. Efectivamente, luego de la década de 1880, la primera reactivación de fundación del banco data de 1919. La ley 388 sancionada ese año modeló la primera carta orgánica de la institución. En ella se establece como capital mínimo para la fundación un millón de pesos moneda nacional y 400 mil pesos de acciones cubiertas para

²⁷ Mensaje del gobernador de la Provincia, Dr. Manuel Ovejero, año 1909, publicación oficial, Jujuy, páginas 16 y 17.

comenzar a operar. El capital del banco estaría subscripto en un 50% por acciones del gobierno y otro 50% por capital privado, de allí su carácter mixto. La provincia debía gestionar un préstamo externo o interno para este fin de hasta 500.000 pesos. Se estipulaba que la entidad tendría competencia en todas las operaciones bancarias propias del giro ordinario con vistas a favorecer el desarrollo agropecuario y comercial de la provincia, dar créditos de fianza agraria, con restricción expresa de préstamos públicos a excepción del gobierno con un máximo del 10% de su capital. Las demás cláusulas ordenaban aspectos relativos a la administración del banco.²⁸

Diversos factores detuvieron año a año su real constitución pese a ser un ítem permanente de las agendas gubernamentales de turno. La etapa de reflatamiento del tema coincide con un momento político particular: el ciclo radical. Se inauguró en 1918 y perduró hasta 1930, e implicó un recambio de la élite dirigente respecto al orden conservador previo. Mediando las intervenciones federales de 1921 y 1923 se sucedieron en la gobernación: Horacio Carrillo (1918- 21), Mateo Córdova (1921-23), Benjamín Villafañe (1924-27), Pedro J. Pérez (1927-30) y Miguel Tanco (1930). Las divergencias partidarias, medidas muchas veces en una relación de fuerzas en el poder legislativo para sancionar o frenar leyes y en una lucha por puestos y posiciones, reflejaban tendencias internas adscriptas al yrigoyenismo y antipersonalismo nacional, de disputas personales y no tanto de proyectos e ideas (Fleitas y Kindgard, 2006).

Desde el plano financiero estas administraciones fueron insolventes y desequilibradas la mayoría de las veces. El proyecto de creación del banco tropezó de hecho con una coyuntura muy adversa en las cuentas públicas y con el encono de los industriales azucareros, principales contribuyentes y financistas del fisco, y uno de los potenciales accionistas mayores del banco. La interdependencia con la actividad madre provincial se manifiesta claramente en esta etapa porque esta era la principal fuente de rentas impositivas (Fleitas, Bernasconi, Fernández Miranda, 2013), además de garante en distintas operaciones, actuaba en habilitaciones, anticipaba dinero en concepto de impuestos. Así, un empréstito interno pactado en 1911 da cuenta de esta situación gravitando adversamente en la deuda provincial en la década de 1920. Se trató de un préstamo de un millón de pesos equivalente en títulos, al 7% de interés, que se apoyó en la creación de un nuevo gravamen a la agroindustria azucarera

²⁸ Registro Oficial de la Provincia de Jujuy, año 1919, 29 de agosto, fs. 568- 572.

(un centavo por kg. de azúcar producido anualmente), que se afectaba enteramente para amortizar el crédito. La ley de reglamentación del mismo establecía entre sus fines el retiro de títulos, obligaciones, pago de deuda y concretas obras públicas, además prohibía al Estado provincial a aumentar o crear nuevos impuestos sobre el sector azucarero por un plazo de diez años, hipotecando futuras maniobras fiscales.²⁹

Por este crédito la suerte de las finanzas provinciales quedó aún más atada a la marcha de la producción azucarera. Precisamente eso hizo eclosión en los primeros años de la década de 1920, cuando se sucedieron una serie de malas cosechas menguando los beneficios de la actividad. En el año 1922 los servicios de amortización de esa deuda habían sido nulos por la merma en el producto del impuesto al azúcar. Mateo Cordova aludía al inmovilismo legislativo por la obstaculización de leyes de creación de recursos extraordinarios para afrontar los compromisos, precisamente porque estaban atados a las cláusulas prohibitivas del empréstito interno de 1911 de fijar un mayor monto a la recaudación procedente del sector azucarero.³⁰ El gobierno provincial tuvo el crédito coartado en esos años como consecuencia de la oposición política al gobierno de Mateo Cordova y la campaña adversa entre los capitalistas emprendida por los industriales azucareros que resistieron cualquier creación de nuevos impuestos.³¹ Los intentos de doblegar, en ambas direcciones, fracasaron y en 1923 se intervino la provincia.

En ese contexto político y económico el Banco Provincia se valoraba como una solución urgente. En el año 1922 se creó oficialmente una comisión organizadora del banco competente para dictar reglamento interno y reunir propuestas de accionistas privados. A la vez se programó avanzar en el deslinde de las tierras fiscales de Santa Bárbara para que luego el banco provincial se hiciera cargo de las ventas en remates de esas propiedades y acrecentara sus recursos por esas operatorias.³² Con la intervención federal de 1923 ese avance volvió a foja cero.

²⁹ Registro Oficial de la Provincia de Jujuy, año 1911, 18 de agosto, fs. 232- 233.

³⁰ Mensaje del Gobernador de la Provincia de Jujuy, año 1922, Talleres Gráficos del Estado, Jujuy: 6.

³¹ Mensaje del Gobernador de la Provincia de Jujuy, año 1922, Talleres Gráficos del Estado, Jujuy: 12. La propuesta de reforma impositiva de este gobierno afectaba de lleno los intereses azucareros puesto que se proponían el incremento de tasas al azúcar y los alcoholes (llevándolo de 1 centavo a 1,5) e impuestos adicionales de emergencia a la propiedad raíz (Fandos, 2013).

³² Mensaje del Gobernador de la Provincia de Jujuy, año 1922, Talleres Gráficos del Estado, Jujuy: 17.

El panorama financiero fue verdaderamente hostil a generación de condiciones necesarias de confianza y de recursos para la concreción del banco. Como se observa en el gráfico 1 del anexo, desde la redacción de la Carta Orgánica de 1919 la deuda pública se incrementó notablemente. En esa deuda estaban comprometidos los capitalistas azucareros que actuaban como los principales prestamistas del Estado. Era ese el sector solvente que podía contribuir con gran parte de las acciones privadas del Banco Provincia de Jujuy. Una muestra de la composición de la deuda al año 1924 se observa en el gráfico 2, correspondiendo las acreencias con las empresas azucareras un 19% de la misma.

El Banco Provincia de Jujuy fue fundado en el año 1925 por la ley 980; sin embargo, el mismo se crea efectivamente en el año 1932, es decir, siete años después que lo que establecía la ley. A lo largo de este período se sucedieron diferentes gobiernos, los cuales intentaron que la ley se vea hecha realidad pero no tuvieron éxito. Este problema puede ser explicado teniendo en cuenta causas políticas: cambios de gobierno, intervención federal, etc. Benjamín Villafañe en 1926, en las aperturas de las sesiones legislativas de ese año menciona: “No se ha podido traducir en realidad la fundación de este establecimiento. Las personas que debían tomar las acciones que la Ley de creación exige para su funcionamiento, temían el resultado de las elecciones de Diputados a esta Cámara, es decir, pensaban, y pensaban con razón, que no debían exponer dinero si el voto del pueblo amenazaba volver al gobierno a los que habían manejado antes la renta con el resultado conocido.” Refiriéndose a los saldos dejados en esta materia por Mateo Córdova desde 1921 al año 1923.

También se puede atribuir el retraso en la creación de esta entidad a diferentes causales económicas: gran dificultad para conseguir los fondos necesarios para la constitución del capital social mediante la suscripción de acciones por parte de comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos locales y, no menos importante, la crisis mundial de 1929-1930 que tuvo también impacto en la región. Cabe mencionar que el Gobernador de la Provincia en el año 1933, Don Fenelón Quintana menciona la labor de los accionistas no sólo como socios capitalistas de la entidad, sino como también colaboradores en cuanto a la gestión de la misma a través de una Comisión Provisoria.

Es así que mediante la Ley 876, sancionada en 1930, el Gobierno aporta \$500.000 para la creación del Banco Provincia obtenidos como parte de la emisión de un empréstito,

para la compra de las instalaciones en las cuales tendría su función, pero con el cambio de gobierno esto se dejó sin efectos, disponiéndose de dicha suma para otros fines.

En 1932, el Ministro de Hacienda, Agricultura, Industria y Obra Pública, Pedro Campos, dispone la emisión de otro empréstito interno por el valor de \$1.000.000 para que de una vez por todas se diera por concluida la fundación del banco. Este título de deuda es suscripto por numerosos ahorristas, a quienes el Ministro solicita confianza para poder emitirlo a la par, es decir, que sea comprado a su valor nominal.

Los esfuerzos de los gobernantes y de empresarios interesados en la creación del banco rindieron sus frutos, y mediante una emisión de deuda pública se pudo lograr el objetivo y el Banco se fundó el 1° de marzo de 1932, iniciando así las operaciones de crédito al sector privado (consumidores y empresarios) cumpliendo de esa forma las función fundamental de un sistema bancario: canalizar el ahorro a la inversión productiva, así como fomentar el consumo promoviendo el desarrollo económico regional.

Tal es así que se puede mostrar como dato ilustrativo la información correspondiente al primer ejercicio económico, del 1° de marzo de 1933 al 31 de diciembre de 1933, período que abarca el primer balance general confeccionado para la institución: Se concretaron 56.636 operaciones por un monto de \$62.491.200. Los depósitos ascendieron a un monto de \$77.348 y las utilidades arrojadas por el ejercicio fueron de \$57.768.

Dentro de las operaciones de créditos, se puede observar la siguiente distinción: al sector agrícola le correspondió un monto de \$161.394, al sector industrial \$47.738, a los hacendados \$20.427, a comerciantes \$619.195, al magisterio \$407.275 y a otros gremios \$430.611.

Dos de los actores que más participación tuvieron en la creación del Banco Provincia fueron los señores Primitivo Pérez de Arenaza, fundador de la Empresa de Teléfonos de Jujuy y primer vicepresidente de la entidad bancaria; y Juan García Rubio, importante concesionario de autos en esa época.

Primitivo Perez de Arenaza, inmigrante español, inicia sus actividades comerciales mediante la venta de comestibles al por mayor en el centro de la ciudad; posteriormente funda la Empresa de Teléfonos de Jujuy y también promovió la fundación de la Unión de Comercio y la Industria de Jujuy, que presidió, y que hoy en día es la Unión de Empresarios de Jujuy.

Juan García Rubio, también inmigrante español, en un primer momento trabaja en el Ingenio La Esperanza, luego comienza su actividad comercial con la concesionaria en la ciudad de San Pedro de Jujuy y posteriormente en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Es notoria de esta forma el interés de pequeños y medianos empresarios de Jujuy en la creación del Banco Provincia con los fines de obtener crédito de una forma más eficiente y barata; así como también el interés del Gobierno, ya que hasta ese entonces las principales fuentes de financiamiento habían sido grandes empresas entre las cuales se contaban los ingenios azucarero y una empresa asfáltadora. Esto se puede vislumbrar a través de la constitución del Capital Social, mitad estatal y mitad privado.

Sin embargo, también debe reconocerse que no todo fueron laureles para el logro que significó la fundación del Banco Provincia, tal es así que durante 1935, la entidad se vio envuelta en un escándalo de corrupción, que hasta llegó a ser publicado por un periódico de Buenos Aires.

Conclusiones

A partir del presente abordaje se pudo constatar que Jujuy ha sido una de las provincias que ha extendido por mayor tiempo la utilización de líneas de financiamiento fuera del sector bancario, dada la demora en la instalación de instituciones propias en el mercado local. Producto de ello, la provincia ha sorteado airoso las recurrentes crisis bancarias que se sucedieron en el país. Sin embargo, puede bosquejarse la idea de que dichas prácticas incidieron a su vez en el atraso económico regional y en la fuerte dependencia financiera estatal de ciertos sectores industriales, considerando los sucesivos intentos de despegue a través de los diferentes intentos de fundación de establecimientos bancarios.

Precisamente, el Banco Provincia de Jujuy fue finalmente fundado y puesto en funcionamiento en un momento de necesidad y urgencia para la Economía no sólo provincial ni nacional, sino mundial. El Gobierno de la Provincia de Jujuy, que necesitaba un agente crediticio alternativo, además de los usuales canales de créditos que utilizaba y sobre el cual tener un mayor control; como así también un gran número de pequeños y medianos empresarios locales que también necesitaban una nueva fuente de financiamiento promovieron fuertemente la puesta en marcha del Banco Provincial.

Así se puede determinar la importancia que cobró la entidad, en el sentido de una forma de ayuda para salir de la crisis y una forma de que los empresarios pudieran obtener fuentes de financiamiento para el desarrollo de sus actividades de una forma más eficiente. Se cumple así el papel del sector bancario y financiero dentro de la Economía, siempre bajo un estricto control para evitar malversaciones del uso del mismo.

Bibliografía citada en el texto

- Bayo, Ciro (2004 [1911]). *El peregrino en Indias: en el corazón de la América del Sur*, España: Editorial Renacimiento.
- Bragoni, B. y Richard Jorba, R. (1993-1998). “Acerca de la formación de una economía regional: comercio, crédito y producción vitivinícola, 1830-1890”, en *Revista Xama*, N° 6-11.
- Cameron, R (1974). *La banca en las primeras etapas de la industrialización*. Tecnos: Madrid.
- Cortes Conde, R (1995). *Los orígenes de la Banca en la Argentina del siglo XIX*, Córdoba: Centro de Estudios Históricos.
- De Nigri, A (2008). “La bancarización en Argentina”, *Documentos de la CEPAL*, N° 204, Chile [on line] http://www.giz-cepal.cl/files/bancarizacion_en_argentina.pdf
- Fandos, C (2013). Legislación, intereses y reformas de la contribución territorial en Jujuy, 1870- 1930”. En *Estudios Rurales*, Vol. 1, N° 4. Universidad Nacional de Quilmes: Quilmes. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/estudios-rurales/issue/current>.
- Fleitas, M S y Kindgard, A (2006). “Entre la legalidad y la proscripción. Políticas públicas y luchas obreras en Jujuy. 1918- 1976”, en en Teruel, A y Lagos, M (Directores): *Jujuy en la Historia. De la colonia a la actualidad*, Obra colectiva de la Unidad de Investigación en Historia Regional de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy. EDIUNJu: Jujuy.
- Fleitas, MS, Bernasconi, M y Fernández Miranda, N (2013): “Azúcar y Estado en Jujuy. Relaciones en torno a la estructura impositiva y el financiamiento público. 1885-1925”; en *Actas Digital de las XI Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales*, 19 AL 21 de junio de 2013, S. S de Jujuy, [on line] http://files.flipsnack.net/iframehtml5/embed.html?hash=ft9axywe&fullscreen=1&startIndex=0&previous_page=true

- Galindo, A (2003). “Papel del Sistema Bancario en el Crecimiento”. *Notas par el Coloquio Latino Americano*.
- Gerschenkron, A (19962). *Atraso económico e industrialización*. Ariel: Barcelona
- Goldsmith, R. (1969). *Financial structure and development*. New Haven: Yale University Press.
- Gómez, M y Giulinao, F (2006). “El Banco Provincia de Córdoba en la Crisis Bancaria de 1890-91”. [on line] www.aaep.org.ar/anales/works/works2006/
- Levine , R (1997). “ Desarrollo financiero y crecimiento económico. Enfoques y temario”, *Journal of Economic Literature*, vol. XXXV (junio de 1997),[on line] http://gem.univalle.edu.co/art_13.pdf
- Lluch, A (2006). “Comercio y crédito agrario. Un estudio de caso sobre las prácticas y lógicas crediticias de comerciantes de campaña a comienzos del siglo XX en La Pampa”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 29, 1er semestre de 2006.
- Marichal, C (1995). “Historiografía de la banca latinoamericana: Su despegue, 1970 – 1993”. *América Latina en la Historia Económica*, 2:3.
- Marichal, C (2012). “Los Bancos en América Latina. Siglos XIX-XXI”, en *Revista de Historia de la Economía y la Empresa*, N° 6, BBVA, Bilbao.
- Paz, Gustavo. “Hacienda, encomienda y orden rural en el Norte argentino, Jujuy, 1850-1900”, en *Estudios Americanos*, Tomo XLI, 2, CSIC, Sevilla 2004.
- Regalsky, A (1994). “La evolución de la banca privada nacional en Argentina (1880- 1914). Una Introducción a su estudio”, en Tedde, P y Marichal, C (coord.), *La Formación de los Bancos Centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX)*, Vol. II, España: Banco de España.
- Regalsky, A (1999). “Banca y capitalismo en la Argentina, 1850- 1930. Un ensayo crítico”, en *Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*”, N° 18, segundo semestre.
- Regalsky, A (2006). “Modernización, expansión y crisis: una aproximación a la historiografía de las finanzas, la moneda y el crédito entre 1870 y 1930”, en Gelman, Jorge (comp.) *La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas*, Prometeo, Buenos Aires.

- Ruíz Mercado, A y Lee Ramos, E (2011). “Las finanzas y el desarrollo económico. Una reseña corta”, en *Revista Empresarial Inter Metro*, Vol .7, N° 1. [on line] <http://ceajournal.metro.inter.edu/spring11/ruizangelleeramos0701.pdf>
- Sánchez Román, J (2005). *La dulce crisis. Estado, empresarios e industria azucarera en Tucumán, Argentina (1853- 1914)*, CESIC, Universidad de Sevilla, España.
- Soto, R. (2013). “América Latina. Entre la financiarización y el financiamiento productivo”, *Problemas de Desarrollo*, Vol. 44, N° 173, México.
- Tercenio, A y Guercio, M (2011). “El crecimiento económico y el desarrollo del sistema financiero. Un análisis comparativo”, *Investigaciones europeas de dirección y economía de la empresa*, Vol. 17, N° 2, mayo- agosto.



Anexo Único

Cuadro N° 1 “Bonos Públicos. Jujuy. 1880-1908”

AÑO	TÍTULOS EN CIRCULACIÓN
1.880	49.940,00
1.881	63.425,00
1.882	58.193,00
1.883	62.417,00
1.884	61.186,00
1.885	60.036,00
1.886	56.033,00
1.887	52.592,00
1.888	51.439,00
1.889	47.339,00
1.890	59.857,00
1.891	55.457,00
1.894	71.613,32
CANJE	
1.894	24.999,49
1.895	22.489,40
1.897	35.506,00
1.898	44.108,95
1.899	14.247,95
1.900	22.925,00
1.904	17.314,00
1.905	16.264,11
1.908	12.325,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de mensajes de gobernadores, AHJ.

Cuadro N° 2 “Relación Deuda en Bonos Públicos – Presupuesto”

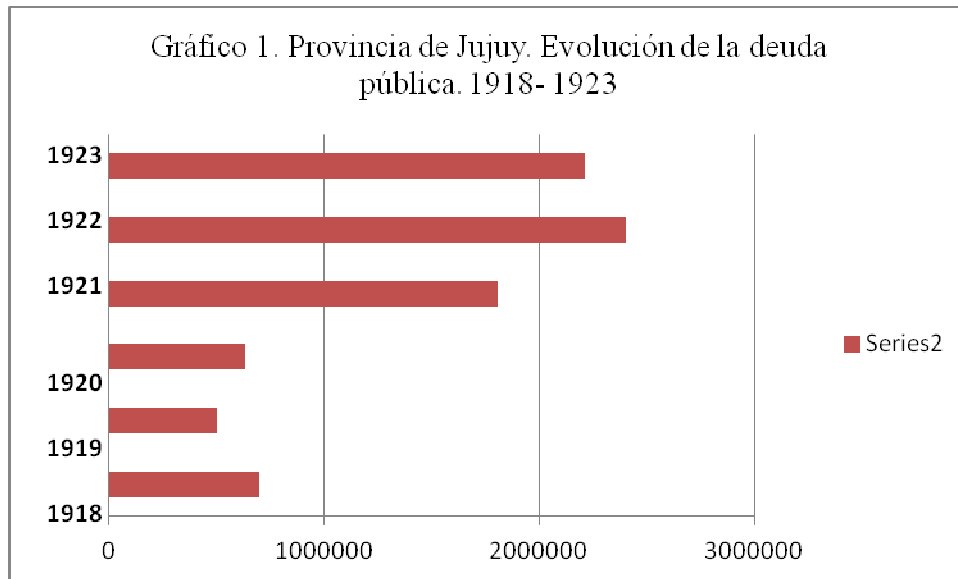
Año	Total Presupuesto	Deuda en Bonos	Bonos/Presup.
1886	68.102,73	56.033,00	82%
1887	91.363,57	52.592,00	58%
1888	57.235,26	51.439,00	90%
1889	64.450,38	47.339,00	73%
1891	170.907,28	55.457,00	32%
1897	310.142,09	35.506,00	11%
1898	316.600,00	44.108,95	14%
1900	288.862,43	22.925,00	8%
1905	518.454,79	16.264,11	3%
1908	306.760,22	12.325,00	4%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de mensajes de gobernadores, AHJ.

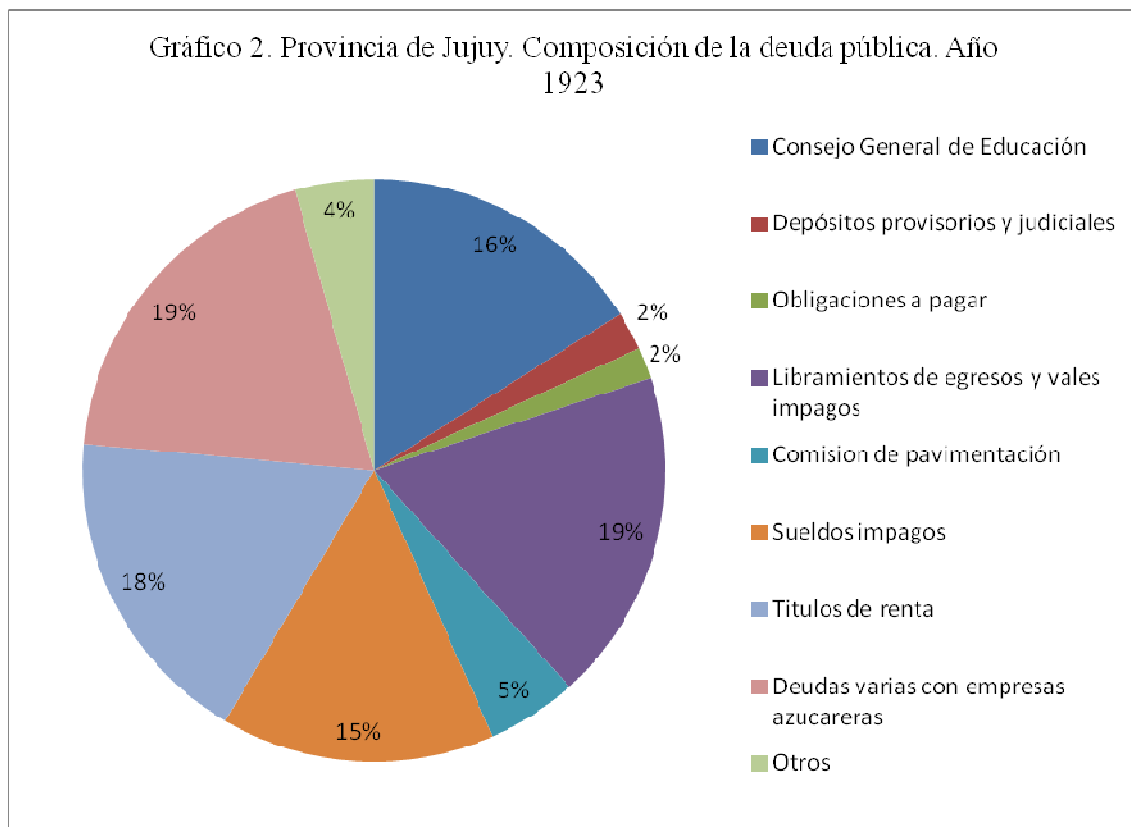
Cuadro N° 3 “Evolución de Obligaciones de Tesorería. Jujuy. 1893-1908”

CONCEPTO	FECHA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO
Series A, B y C	1893 a 1897	107.111,00		107.111,00
Series B, C y D	1898 a 1900	74.860,00		181.971,00
Series D, E y F (CANJE)	1895 a 1899	118.029,00		300.000,00
Serie G (Obra Teatro Club)	4 de Octubre de 1900	50.000,00		350.000,00
Serie H (Construcción Mercado Municipal)	4 de Octubre de 1900	50.000,00		400.000,00
Serie I	28 de Noviembre 1905	50.000,00		450.000,00
Incineradas por amortización y canje	28 de Noviembre 1905		207.464,00	242.536,00
Incineradas por canje con O. Fraccionarias	1 de Octubre 1902		16.290,00	226.246,00
Incineradas por canje con nuevas O. Tesorería	16 de Noviembre 1905		155.000,00	71.246,00
Existencia en caja	31 de Marzo 1906			45.000,00
Emitidas para canje de las antiguas obligaciones	18 de Marzo 1908	225.000,00		270.000,00
Emitidas para canje de las nuevas obligaciones		50.000,00		320.000,00
Incineradas			19.000,00	301.000,00
Emisión para cubrir déficit presupuestario 1907			15.000,00	316.000,00
Incineradas por canje nuevas obligaciones	31 de Octubre 1908		11.500,00	304.500,00
Emisión a cuenta del déficit presupuestario 1908			50.000,00	354.500,00
Emisión a cuenta del déficit presupuestario 1909		31 de Diciembre 1908	50.000,00	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de mensajes de gobernadores, AHJ.



Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ. Intervención Nacional de Carlos Gómez. Informe sobre el estado financiero de la Provincia al 31 de diciembre de 1923. Talleres Gráficos del Estado, Jujuy.



Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ. Intervención Nacional de Carlos Gómez. Informe sobre el estado financiero de la Provincia al 31 de diciembre de 1923. Talleres Gráficos del Estado, Jujuy.